

Buenos Aires, diez de abril de 2006

Visto: el Expediente Interno n° 289/2005; y

Considerando:

Por esta actuación tramita la presentación efectuada por los Prosecretarios Administrativos Triana Errecaborde, Pablo Munk, María Roldán, Horacio Huber, Rosa Ana Ortega, Claudio Sbiroli, Hugo Quintero, Susana Colombo, Marcelo Lafroscia, Laura Benitti, Verónica Diz, Roberto Asorey, Graciela Caprarulo, Ricardo Amado, Cecilia Naddeo y Marina G. Benarroch, quienes solicitaron la equiparación salarial con los funcionarios de igual rango de la Justicia Contenciosa Administrativa y Tributaria de la Ciudad.

Se ha requerido la opinión de la Asesora Jurídica, quien produjo su dictamen de fojas 50/52. Allí ella señala que el Tribunal fija los sueldos de sus empleados y funcionarios en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 114 de la CCBA y actúa en esa materia con independencia del Consejo de la Magistratura. Tal facultad resulta corroborada por la excepción introducida en el art. 116 de la CCBA respecto a las funciones reservadas al TSJ. La jerarquía de las instancias judiciales no puede modificar esa situación pues la determinación de los salarios supone una valoración de distintos aspectos que la Constitución local reservó independientemente a cada uno de los mencionados organismos. Por lo tanto, la Asesora entiende que la equiparación salarial solicitada no puede prosperar.

El Tribunal Superior de Justicia comparte el criterio por los mismos fundamentos expresados por la Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Rechazar** la solicitud de los Prosecretarios Administrativos: Triana Errecaborde, Pablo Munk, María Roldán, Horacio Huber, Rosa Ana Ortega, Claudio Sbiroli, Hugo Quintero, Susana Colombo, Marcelo Lafroscia, Laura Benitti, Verónica Diz, Roberto Asorey, Graciela Caprarulo, Ricardo Amado, Cecilia Naddeo y Marina G. Benarroch, que consta al comienzo de esta resolución.
2. **Mandar** se comuniquen a la Dirección General de Administración y se notifique a los peticionantes.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCION N° 14/2006